S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Para:

Objeto Contractual: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere Aunar esfuerzos para para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en Convocatorias Públicas.

Santiago de Cali, febrero de 2023.

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
a. Aspectos generales del mercado (Económico, técnico y regulatorio) 5
b. Estudio de la demanda. 5
c. Estudio de la oferta. 5
d. Estudio de mercado (Precios) 5
2 OBJETO 5
2.1 Proyectos de Inversión 5
2.2 Clasificación UNSPSC 6
3 ASPECTOS GENERALES 6
3.1 Descripción del Sector: Servicios 6
3.2 Aspecto Económico 7
3.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 10
3.3.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 10
3.3.2 Mercado Laboral 11
3.3.3 Menor dinámica 12
3.3.4 Valle del Cauca, el segundo departamento con más crecimiento económico trimestral 13
3.3.5 Ritmo Laboral Ciudad de Cali Valle del Cauca 14
3.4 Aspecto técnico 17
3.4.1 Convocatorias Públicas para el fortalecimiento del sector cultural. 17
3.5 Aspecto Normativo 19
4 Análisis de la Demanda 23
4.1 Antecedentes de la Contratación de la Entidad 24
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 26
4.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 27
5 OFERTA 29
5.1 Identificación del Oferente 30
5.1.1 Cuestionario 31
5.1.2 Aportes 32
5.1.3 Indicador de Eficiencia 32
5.2 Análisis de precios 33
6 Conclusiones 35
7 Matriz de Riesgos. 36

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

1 INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis al sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Este documento evidencia la revisión el entorno económico, social y cultural que se relaciona con el proyecto lo anterior teniendo en cuenta la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR publicada en la página del Sistema de Compra Pública - SECOP II.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación de un servicio específico, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Cultura en el proceso de contratación.

A continuación se analizarán las siguientes áreas:

a. Aspectos generales del mercado (Económico, técnico y regulatorio)
b. Estudio de la demanda.
c. Estudio de la oferta.
d. Estudio de mercado (Precios)

Este estudio del sector hace parte de la etapa de planeación del proceso precontractual relacionado a la realización Convocatoria Publicas del sector cultural vigencia 2023.

2 OBJETO

Apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en Convocatorias Públicas vigencia 2023.

2.1 Proyectos de Inversión

- "Fortalecimiento con estímulos a los procesos culturales y artísticos de Cali" según BP No 26002748, vigencia 2023.
- "Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali" según BP No 26002818, vigencia 2023.
- "Fortalecimiento de los procesos creativos en Santiago de Cali" según BP 26002854, vigencia 2023.
- "Implementación de procesos artísticos para una ciudad segura para las mujeres y las niñas de Santiago de Cali" según BP No 26002883, vigencia 2023.
- "Fortalecimiento de la promoción y el acceso de los derechos culturales y de las expresiones artísticas en poblaciones vulnerables de Santiago de Cali" según BP No 26002858, vigencia 2023.
- "Fortalecimiento de los actores de la salsa de Santiago de Cali" según BP No 26002882, vigencia 2023.

2.2 Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1. Relación de Clasificación UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	80	8011	80111600	80111600 Servicios de personal temporal

[F] Servicios	80	8011	80111600	80111623 Servicios temporales de compras y logística
[F] Servicios	80	8014	80141600	80141600 Gestión de eventos
[F] Servicios	80	8014	80141900	80141902 Reuniones y eventos
[F] Servicios	80	8014	80141900	80141903 Talento o entretenimiento
[F] Servicios	81	8111	81114100	81114160 Logística
[F] Servicios	90	9010	90101800	90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio
[F] Servicios	90	9010	90101600	90101603 Servicios de cáterin
[F] Servicios	93	9314	93141700	93141700 Cultura
[F] Servicios	93	9314	93141700	93141701 Organización de Eventos Culturales
[F] Servicios	93	9314	93141700	93141702 Servicios de promoción cultural

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 Descripción del Sector: Servicios

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía “SECTOR SERVICIOS” ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El servicio de logística de eventos culturales es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las Entidades de índole pública y privada en cuanto a la necesidad de este servicio, para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional como es el caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. La planeación, organización, y administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible.

Para el desarrollo del presente proceso la Secretaría de Cultura requiere contratar los servicios logísticos específicamente en la organización de eventos culturales, la cual tiene como objetivo entre otros prestar asesoría en la planeación, proveer los recursos físicos para su producción y brindar el apoyo humano y logístico para su coordinación y ejecución. Para desarrollar lo anterior se debe contar con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, con los que la Secretaría

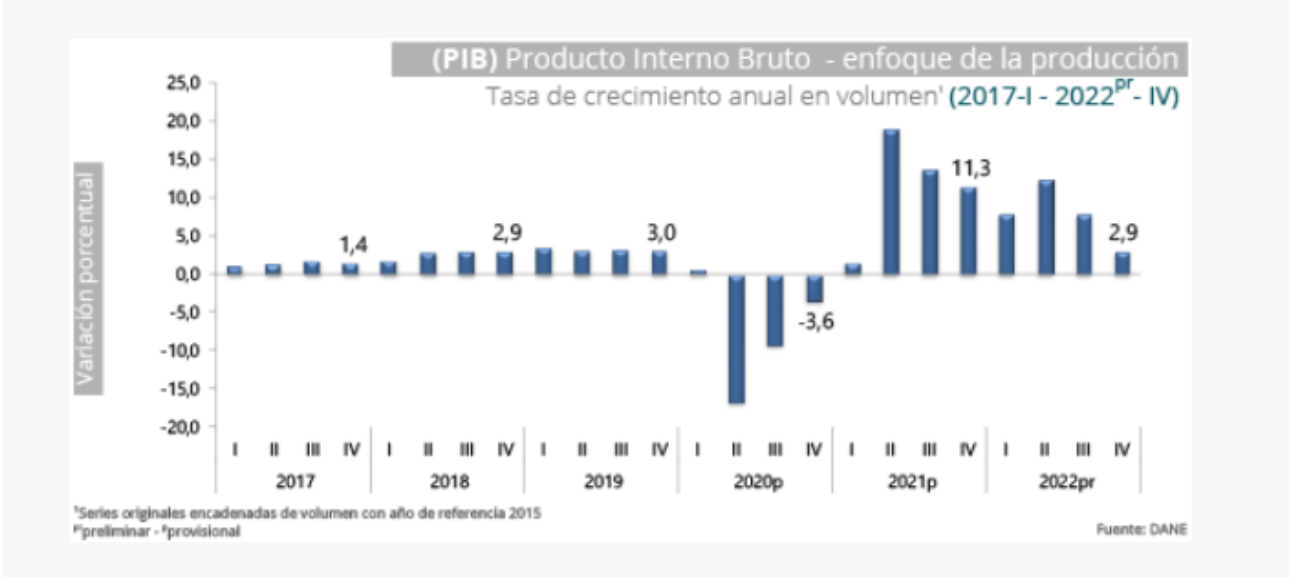
de Cultura de Santiago de Cali no cuenta. El proceso que se adelanta por parte de la Secretaría de Cultura está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (servicios de impresión de material P.O.P. y piezas gráficas para la difusión de los programas y eventos que se realizan a nivel local de ciudad, realizar las inscripciones a los talleres en las diferentes comunas y centros culturales, servicios de trasporte terrestre de equipos técnicos, servicios de alimentación, servicios de apoyo logístico y operativo y servicios de alquiler de equipos técnicos y espacios para el apoyo en la realización de eventos). El personal a cargo de la logística, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

A continuación, se describen los aspectos económicos, técnicos y regulatorios relevantes con el sector objeto de contratación.

3.2 Aspecto Económico

De acuerdo a las estadísticas suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, la economía Colombia creció un 2,9% (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2017-I / 2022pr –IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

De acuerdo con la entidad estadística, en el último trimestre de 2022, es decir entre octubre y diciembre, la economía creció 2,9 % en relación con el mismo periodo de 2021. Y allí fueron tres los sectores que más destacaron y que en conjunto aportaron 2 puntos porcentuales a a la variación del PIB del último trimestre.

“Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que por los juegos en línea y los juegos de azar, así como el mundial y los conciertos del último trimestres, así como muchos eventos masivos explicaron 1,3 puntos porcentuales; las actividades financieras y de seguros aportaron 0,4 puntos porcentuales y las industrias manufactureras 0,3 puntos”[1]

En el último trimestre de 2022 la mayor variación se dio en la rama de actividades artísticas y de entretenimiento, con 40,5 %, muy por encima de los demás sectores. Las actividades financieras registraron una tasa de crecimiento de 8,4 %, seguidas por la rama de información y telecomunicaciones (5,7 %), las actividades profesionales científicas y técnicas (3,9 %) y las industrias manufactureras (2,7 %).

También reportaron un desempeño positivo en el cuarto trimestre las actividades inmobiliarias (2 %), el suministro de electricidad, gas y acueducto (1,5 %), la administración pública, defensa, educación y salud (1,4 %) y el comercio (1 %).

De otra parte, registraron un desempeño negativo las actividades de agricultura, ganadería, caza y pesca, con -4,2 %; la construcción (-1,9 %) y la explotación de minas y canteras (-1,7 %).

De otro lado, la tasa de crecimiento intertrimestral mostró solo una expansión de 0,7 % si se compara con el volumen de producción de la economía que se registró entre julio y septiembre de 2022.

[1] Fuente. https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pib-de-colombia-2022-economia-del-pais-crecio-7-5-578509

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo a la tabla anterior la economía colombiana creció 7,5 % en 2022. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en la presentación del informe del Producto Interno Bruto (PIB) para el último trimestre del año pasado, y también para el dato completo del año-

Más de la mitad de ese resultado, 4,5 puntos porcentuales, se vio impulsado por tres sectores: el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que aportó 2,1 puntos; las industrias manufactureras, con 1,2 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, también con 1,2 puntos.

También tuvieron un comportamiento positivo en 2022 las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación de 8,3 %, las actividades financieras y de seguros (6,5 %), la construcción (6,4 %), la administración pública y defensa, educación y salud (4,9 %), el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,1 %), las actividades inmobiliarias (2 %) y la explotación de minas y canteras (0,6 %).

La única variación negativa se registró por el lado del sector agropecuario, con una cifra de -1,9 %.

Para 2021 también cambia la tasa de crecimiento, en lugar de ser 10,7 % fue de 11 %, con diferencias en administración pública, seguridad y salud, comercio e industrias manufactureras", indicó Urdinola.

3.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

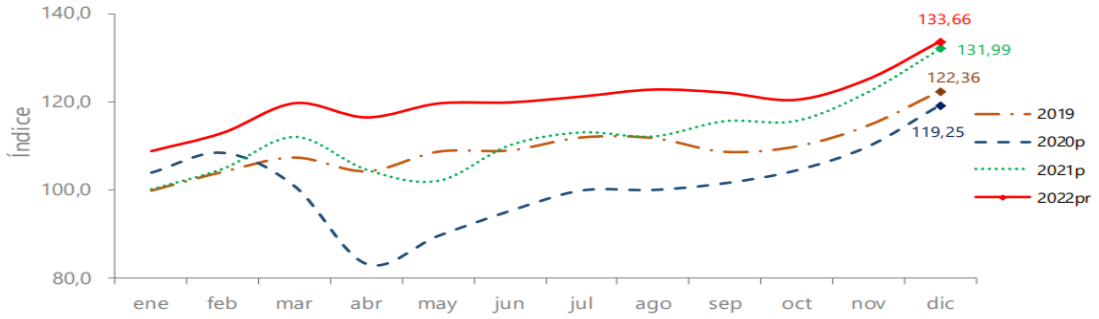


3.3.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[2]

Comportamiento anual. Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021p (131,99). (Ver gráficos 2).

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2022.pdf

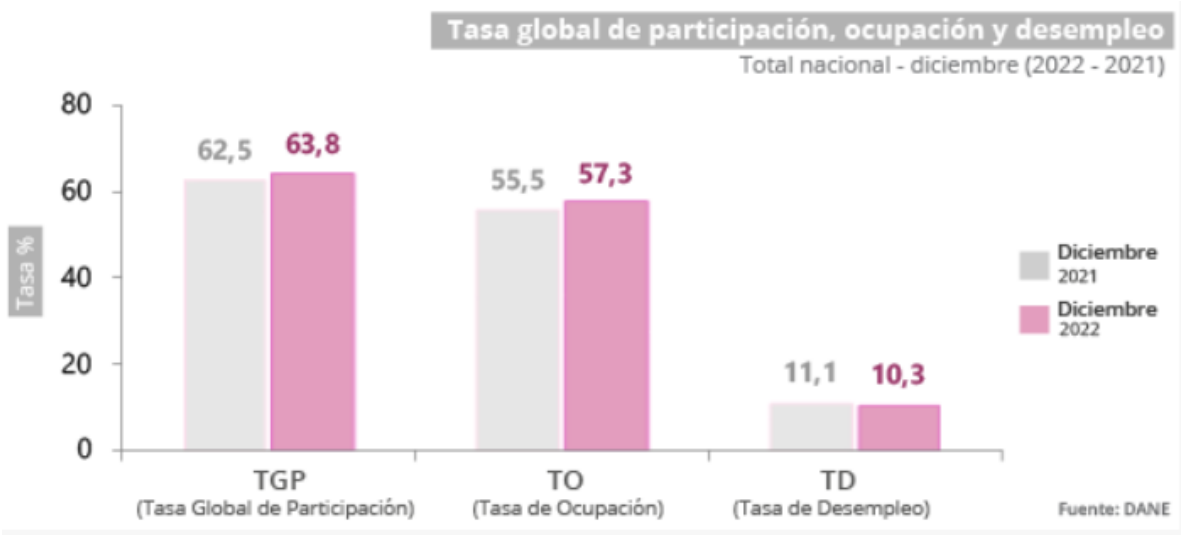
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (base 2015)
Serie original
2019 - 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

3.3.2 Mercado Laboral

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, dio a conocer los resultados de Mercado Laboral para el mes de para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



De acuerdo con los indicadores presentados por el DANE, en Colombia había 22,4 millones de ocupados, 973.000 más que en el mismo mes al cierre del año pasado. Por el lado de los desempleados, 2,5 millones de personas estaban buscando empleo al cierre del año pasado, 111.000 menos que en 2021; mientras que 14,2 millones de personas se encontraban fuera del mercado laboral.

La directora de la entidad, Piedad Urdinola, destacó que la tasa de desempleo para diciembre fue 10,3 %, es decir, 1,2 puntos porcentuales por debajo de la que registró el país en el mismo mes de 2021.

Esto en contraste con los indicadores registrados en octubre y noviembre del año pasado, que se ubicaron en 9,7% y 9,5% respectivamente. Sin embargo, la funcionaria explicó que, incluso al mirar las tasas desestacionalizadas, la de diciembre (11,3%) “no ha alcanzado a bajar de los dos dígitos, al igual que sucedió en el mes anterior, e incluso vemos un incremento”.

Además, el Dane dio a conocer la tasa de desempleo para todo el año 2022, que se ubicó en 11,2%. Las estadísticas oficiales mostraron también que mientras que la tasa de desempleo para los hombres se ubicó en promedio en 9% a lo largo de 2022, la desocupación femenina fue 14,3%, una brecha de género de más de 5 puntos porcentuales.
Y por ciudades, el menor indicador lo reportó San Andrés (6,9%), mientras que Arauca tuvo el mayor desempleo en 2022 (29,4%).

Asimismo, las industrias manufactureras son las que más están generando empleo. Seguido de las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras de servicios.

3.3.3 Menor dinámica

El centro de estudios económicos Anif mencionó que con la cifra de 10,3% se regresó “nuevamente al terreno de los dos dígitos”, y que la tasa promedio para todo el año evidenció que “la recuperación de la economía fue superior a la del empleo, pues nunca recuperamos niveles de ocupación como los que vimos justo antes de la emergencia sanitaria, mientras que la economía si superó los niveles prepandemia”.

El dato de diciembre, según Anif, responde a las presiones inflacionarias y decisiones de política monetaria, “que ya se traducen en una menor capacidad de

pago de los hogares". Esto, según la institución, afecta a sectores como el comercio, en donde se concentra la mayor cantidad de ocupados, lo que ha ido afectando el empleo.[3]

Conclusión: De acuerdo con la información anterior es posible concluir de acuerdo al objeto contractual y a las estadísticas suministradas por el DANE, las actividades culturales a nivel nacional contribuyen al crecimiento económico del último trimestre a nivel nacional.

3.3.4 Valle del Cauca, el segundo departamento con más crecimiento económico trimestral

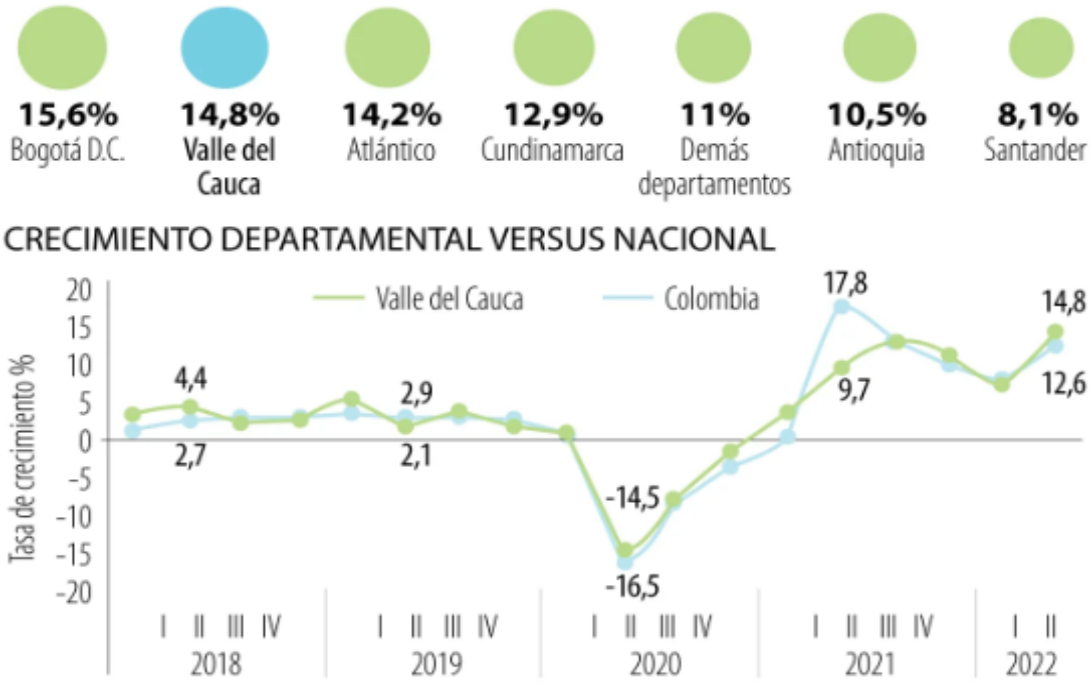
Entre agosto y octubre de 2022, Cali logró una tasa de desempleo de un solo dígito, por lo que la informalidad es el reto principal.

En los resultados del Indicador Trimestral de Actividad Económica (Itaed) para el segundo trimestre de 2022, Valle del Cauca se ubica como el departamento con la tasa de crecimiento anual más alta (14,8%), siendo superado solo por el distrito capital de Bogotá (15,6%).

La directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Piedad Urdinola, explicó que, "el Itaed es un indicador coyuntural y sintético de la actividad económica en el corto plazo que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de los departamentos". Por lo que de esta forma se puede entender que el crecimiento económico del Valle está en un momento favorable, tanto que superó el crecimiento anual nacional: 12,6%.

[3] https://www.portafolio.co/economia/empleo/desempleo-en-colombia-como-le-fue-al-pais-en-2022-y-proyecciones-para-2023-577786

Grafico 3. Tasa de crecimiento segundo trimestre 2022



Si se mira el segundo semestre de 2021, la dinámica era distinta, pues como lo muestra el gráfico, la recuperación del departamento fue paulatina llegando a 9,7% en este periodo, mientras que el crecimiento nacional alcanzó el pico de 17,8%.

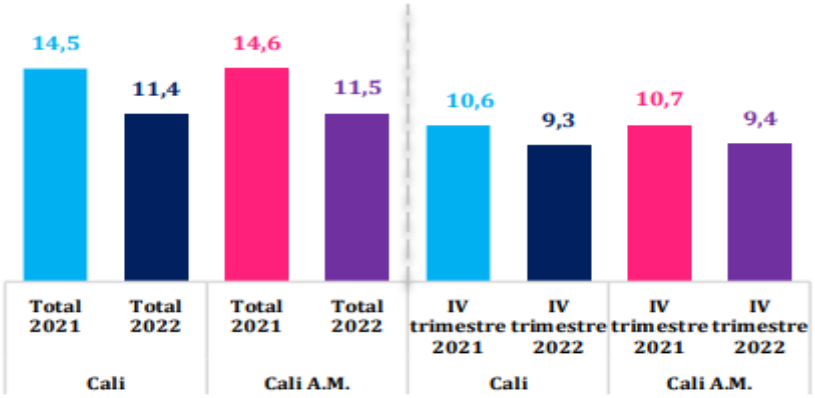
3.3.5 Ritmo Laboral Ciudad de Cali Valle del Cauca[4]

- **Tasa de Desempleo**

Para el cuarto trimestre de 2022 y para el año completo de 2022, la tasa de desempleo en Cali y en Cali AM registró una disminución (Gráfico 4)

[4] https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2023/01/Ritmo-Laboral-93.pdf

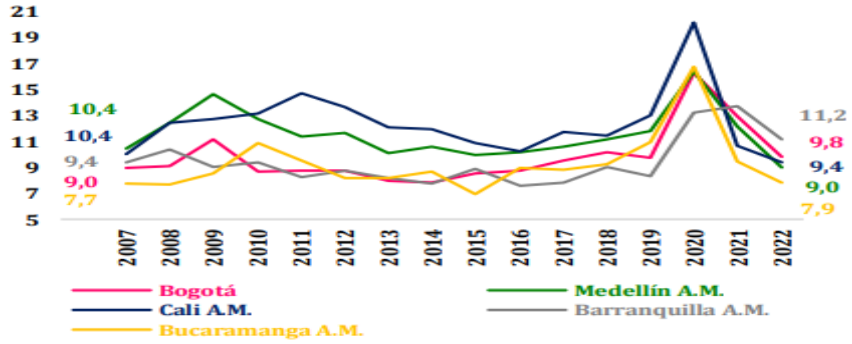
Gráfico 4. Tasa de desempleo Cali y Cali A.M. (%)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Adicionalmente la tasa de desempleo en Cali A.M. durante el trimestre octubre-diciembre 2022 fue 9,4% cifra 1,3 puntos porcentuales (pps) inferior a la del mismo trimestre de 2021; siendo esta la tasa de desempleo más baja registrada para el cuarto trimestre de los últimos 16 años (Gráfico 5).

Grafico 5. Tasa de desempleo principales áreas metropolitanas (%) octubre-diciembre (2007-2022)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Es así que la tasa de desempleo en la ciudad de Cali fue 9,3% en el trimestre octubre-diciembre 2022, registrando una disminución de 1,3 pps frente al mismo trimestre de 2021.

- **Tasa de Ocupación**

En Cali A.M., la población ocupada aumentó en 163,5 mil personas en el trimestre octubre-diciembre de 2022 frente a igual trimestre un año atrás, lo que significó un incremento de 16,6% anual. La población por fuera de la fuerza de trabajo disminuyó 19,6% anual en octubre-diciembre 2022 (Cuadro 1).

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Tabla 3. Población total, PET*, FT, ocupados, desocupados FFT*** en Cali A.M. (miles de personas) octubre-diciembre (2022 Vs. 2021)**

Población	oct-dic 21	oct-dic 22	Var. (miles)	Var. (%)
Población total	2.320	2.337	17,5	0,8
PET*	1.834	1.855	20,7	1,1
Fuerza de trabajo**	1.102	1.267	164,6	14,9
Ocupados	984	1.148	163,5	16,6
Desocupados	118	119	1,1	0,9
Población fuera de la fuerza de trabajo	732	588	-143,9	-19,6

Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Población en Edad de Trabajar
**Fuerza de trabajo

- **Ramas de ocupación por actividades económicas**

En Cali A.M., la población ocupada aumentó 16,6% anual en octubre-diciembre 2022. Actividades inmobiliarias (55,8%), agropecuario (30,0%) y alojamientos y restaurantes (28,4%) fueron las ramas de actividad que registraron mayores incrementos relativos (Tabla 4).

Tabla 4.Población ocupada (miles de personas), variación (%) y Participación (%) en Cali A.M. - rama de actividad octubre-diciembre (2022 Vs. 2021)

Rama de actividad	2021	2022	Var. (%)	Part. (%)
Ocupados total	984	1.148	16,6	100,0
Comercio	200	251	25,8	21,9
Industria manufacturera	140	177	26,9	15,5
Adm. pública y defensa, educación y atención salud	121	145	19,3	12,6
Actividades artísticas	101	120	18,9	10,5
Actividades profesionales	123	108	-12,3	9,4
Transporte	71	90	28,0	7,9
Alojamientos y restaurantes	63	81	28,4	7,0
Construcción	76	79	2,7	6,8
Actividades financieras	21	26	21,5	2,2
Actividades inmobiliarias	14	22	55,8	1,9
Comunicaciones	19	19	-2,5	1,6
Otros*	25	18	-30,1	1,5
Agropecuario	9	12	30,0	1,1

Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

Como se puede evidenciar las actividades artísticas, servicios logísticos y todo lo que conlleva al desarrollo del objeto precontractual, ayuda crecimiento de la economía beneficiando a todos los actores que la componen.

3.4 Aspecto técnico

3.4.1 Convocatorias Públicas para el fortalecimiento del sector cultural.

Las convocatorias públicas en especial las del sector cultural, tienen como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Estos programas está dirigidos principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

La equidad, la transparencia y la objetividad, son conceptos básicos de la política que se concretan en todos los momentos operativos del proceso de su asignación, como una concreción del concepto de ciudadanía cultural.

Es así que entre los objetivos a tener en cuenta para el desarrollo de las diferentes convocatorias y el fortalecimiento del sector cultural se deberá tener en cuenta los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- ✔ Estimular la creación, la investigación y la formación de los actores del sector, así como la circulación de bienes y servicios, para la sostenibilidad cultural de la nación.

Objetivos Específicos:

- ✔ Reconocer los procesos de creación, innovación e investigación cultural del país.
- ✔ Promover la formación, en diferentes esquemas, en el ámbito nacional e internacional, de los creadores, artistas, investigadores, gestores e instituciones del sector cultural.
- ✔ Incentivar la producción, circulación de bienes y servicios y la apropiación social de la cultura.

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- ✔ Divulgar, en el ámbito nacional e internacional, las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias, visibilizando las experiencias significativas de creación, investigación y formación financiadas por el Programa.
- ✔ Fomentar la generación de redes culturales en el país y el fortalecimiento de las organizaciones de las que hacen parte los beneficiarios del Programa Nacional de Estímulos.
- ✔ Fortalecer la institucionalidad cultural mediante el reconocimiento y articulación de experiencias de desarrollo local en el Sistema Nacional de Cultura.

Generalmente todas las convocatorias a nivel cultural se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- ✔ Formación. Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.

- ✔ Investigación. Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.

- ✔ Creación. Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.

- ✔ Circulación. Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

Modalidades:

:

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos en los diferentes procesos que se lleven a cabo para el fortalecimiento del sector cultural serán los siguientes:

- ✔ Becas. Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

- ✔ Pasantías. Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).

- ✔ Premios Nacionales. Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

- ✔ Reconocimientos. Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

- ✔ Residencias artísticas. Inscritas en la línea de creación apoya el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Con base a lo anterior se deberá tener en cuenta las actividades a desarrollar conforme a las siguientes fichas de BP de inversión

- *"Fortalecimiento con estímulos a los procesos culturales y artísticos de Cali" según BP No 26002748, vigencia 2023.*
- *"Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali" según BP No 26002818, vigencia 2023.*
- *"Fortalecimiento de los procesos creativos en Santiago de Cali" según BP 26002854, vigencia 2023.*
- *"Implementación de procesos artísticos para una ciudad segura para las mujeres y las niñas de Santiago de Cali" según BP No 26002883, vigencia 2023.*
- *"Fortalecimiento de la promoción y el acceso de los derechos culturales y de las expresiones artísticas en poblaciones vulnerables de Santiago de Cali" según BP No 26002858, vigencia 2023.*
- *"Fortalecimiento de los actores de la salsa de Santiago de Cali" según BP No 26002882, vigencia 2023*.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere aunar esfuerzos y contratar los servicios para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en Convocatorias Públicas de ciudad para el fortalecimiento del sector cultural es sus diferentes manifestaciones y programas, toda vez que las Entidades Estatales que buscan asociarse con entidades para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

3.5 Aspecto Normativo

A continuación, se relaciona la normatividad aplicable al entorno de servicios necesarios apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, y desarrollo logístico que requiere para lograr ejecutar el proyecto en mención:

1. Constitución Política de 1991**:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural. Esto se menciona específicamente en los siguientes artículos:
 - *Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
 - *Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
2. Ley de Cultura: El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397, dado que es por la cual se desarrollan los artículos 70 y 71, además, se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura, dicha ley tiene relación con este proyecto en los siguientes artículos_
 - *Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*
 - *Art. 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo,*

becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a. Artes plásticas;
b. Artes musicales;
c. Artes escénicas;
d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes literarias;
g. Museos Museología y Museografía;
h. Historia;
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia;
n. Crítica;
ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Adicionalmente, la Ley General de Cultura define las áreas en las que el Estado debe intervenir y determinar la orientación que le debe dar a las políticas públicas, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- *Equilibrar la distribución, generación y acceso a los recursos donde prioritariamente se apoyen programas basados en la cooperación, concertación y cofinanciación.*
- *Democratizar y aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de calidad.*
- *Estimular las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos que sean auto sostenible.*

3. Plan de Desarrollo**:** La puesta en marcha de estos proyectos le da respuesta al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural,

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "*Cali, Unida por la Vida"* adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020.
Con base a lo anterior y a los proyectos de inversión se pretende dar cumplimiento a los siguientes indicadores los cuales se detallan a continuación:

- Fortalecimiento con estímulos a los procesos culturales y artísticos de Santiago de Cali" ficha BP 26002748 vigencia 2023.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020004 – Actores del sector cultural beneficiados con estímulos

- Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali ficha BP 26002818 vigencia 2023.

DIMENSIÓN	Cali, inteligente por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Posicionamiento local en el ámbito internacional
PROGRAMA	Marca de ciudad para un distrito especial
INDICADOR	51030010005 – Artistas circulando a nivel internacional

- Fortalecimiento de los procesos creativos en Santiago de Cali" ficha BP 26002854 vigencia 2023.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020014. Circulación de las creaciones artísticas, culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos.

- Fortalecimiento de la promoción y el acceso de los derechos culturales y de las expresiones artísticas en poblaciones vulnerables de Santiago de Cali" ficha BP 26002858 vigencia 2023.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020003 - Espacios de participación y creación artística con enfoque diferencial y de género apoyados

- Fortalecimiento de los actores de la salsa de Santiago de Cali" ficha BP 26002882"

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020007 - Actores de la salsa fortalecidos en gestión cultural y procesos dancísticos

- Implementación de procesos artísticos para una ciudad segura para las mujeres y las niñas de Santiago de Cali" ficha BP 26002883 vigencia 2023.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020003 - Espacios de participación y creación artística con enfoque diferencial y de género apoyados

4. **Secretaría de Cultura del Municipio de Cali:** Del mismo modo, la Secretaría de Cultura, tal como lo establece el Artículo 171 y 172 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, tiene como función:

- Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.
- Es competencia de la Secretaría de Cultura definir el enfoque y términos de referencia de la convocatoria estímulos para artistas, creadores, gestores y/o investigadores culturales.
- Coordinar el Sistema Municipal de Cultura.
- Dinamizar los espacios de participación cultural en el Municipio.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de cultura ha venido realizando durante los últimos años consecutivos diferentes Convocatorias, cuyo objetivo es precisamente, fomentar e incentivar la creación, la investigación, la formación y circulación de los actores del sector, a través del apoyo de proyectos y del reconocimiento de las trayectorias vitales de los actores culturales.

4 Análisis de la Demanda

En el estudio de la demanda, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y II–, se analizan los convenios y contratos relacionados con el

desarrollo de procesos acorde al objeto de contratación, a través de contratos que se encuentren celebrados y/o liquidados por parte del Distrito de Santiago de Cali y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

4.1 Antecedentes de la Contratación de la Entidad

La Secretaría de Cultura, ha venido realizando contrataciones con objeto similar al que se pretende desarrolla las cuales se detallan a continuación:

Tabla 4. Antecedentes Contractuales de la Entidad.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.010.32.1.091-2022	*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la prestación de servicios para apoyar las actividades de socialización, formación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en convocatorias públicas de la ciudad y el Consejo Municipal de Cultura.*	*$342.139.690*	*Selección abreviada menor cuantía*	*CORPORACION LIDERAZGO UNIVERSAL*	*7 meses*
4148.010.32.1.357-2022	*La Secretaría de Cultura requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales para fortalecer la oferta dirigida a personas mayores y población en situación de vulnerabilidad,*	*$69.963.76*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*FUNDACIÓN SOÑARTE*	*4 meses*
4148.010.32.1.419-2021	*Se requiere contratar la prestación de servicios para apoyar las actividades de socialización, formación,*	*$96.776.000*	*Selección abreviada menor cuantía*	*CORPORACION LIDERAZGO UNIVERSAL*	*7 meses*

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	preparación, divulgación institucional y desarrollo logístico que requiera el Consejo Municipal de Cultura y la Convocatoria Estímulos				
4148.010.32.1.848-2021	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo de procesos de asistencia técnica, capacitación y laboratorios de creación para puestas artísticas de los actores de la salsa.*	*$256.104.400*	*Contratación régimen especial (con ofertas)*	*FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INNOVA*	*4 meses*
4148.010.32.1.148 - 2019	*El Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere contratar los servicios de apoyo técnico y logístico para la evaluación de proyectos relacionados con artistas, gestores culturales y emprendedores culturales del municipio de Santiago de Cali, en las líneas de investigación, creación, formación y circulación en el marco de las convocatorias culturales del 2019*	*$190,000,000*	*Selección Abreviada de Menor Cuantía*	*PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA*	*9 meses*
4148.010.32.004 - 2018	*Prestar los servicios de apoyo técnico y logístico para la evaluación de proyectos relacionados con artistas, gestores y emprendedores culturales del municipio de Santiago de Cali, en las líneas de investigación, creación, formación y circulación en el marco de la convocatoria estímulos Cali 2018, en el marco del proyecto denominado "apoyo con estímulos a los*	*$ 176,390,000*	*Selección Abreviada de Menor Cuantía*	*PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI*	*7 meses*

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	procesos culturales y artísticos del municipio de Cali"				

Fuente: SECOP I y II – Realización propia.

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas en diferentes vigencias y que tiene relación con el objeto contractual del presente proyecto, con el fin de ser analizado.

Tabla 5. Antecedentes Contractuales de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
CD-ESAL-SCD-001585-2021	Gobernación Norte de Santander*	Aunar esfuerzos para la realización de actividades y eventos culturales en norte de Santander, como estrategia de difusión de los principios y valores socioculturales del departamento, en el marco de la ejecución del proyecto Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander,	$354.640.000	Contratación directa (con ofertas)	CORPORACION CULTURAL LA CASA	2 meses
0349 - 2017	MINISTERIO DE CULTURA (MINCULTURA)	Aunar recursos de toda índole para desarrollar las becas "xvi	$180,000,000	Régimen Especial con ofertas	INSTITUTO DISTRITAL	11 meses

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		salones regionales de artistas(16sra) -becas de investigación curatorial" y "xvi salones regionales de artistas (16sra) -becas para la realización de proyectos expositivos individuales" las cuales formaran parte del portafolio de estímulo 2017 del ministerio de cultura.			DE LAS ARTES - IDARTES	

Fuente: SECOP I y II – Realización propia.

Al analizar la información suministrada por el SECOP I y II, relacionadas con las contrataciones similares al objeto de contratación en el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura y otras entidades estatales, se concluye lo siguiente:

4.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a. Modalidad de Contratación: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos para realizar particularmente para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, y desarrollo logístico, han sido mediante Convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y 95 de la Ley 489 de 1998, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017.

b. Plazo del contrato: Se observa que para los procesos analizados el plazo mínimo 2 meses y el plazo máximo de 9 meses. Es un criterio de la entidad determinar cuánto tiempo da al proveedor para cumplir con las actividades a realizar dentro del marco de ejecución de los programas.

c. En todas las vigencias consultadas mediante plataforma electrónica de Secop II y I, anualmente se realizó un contrato por vigencia fiscal, aclarando

que la Secretaría de Cultura no tuvo adición presupuestal (otros sí) en ninguna vigencia.

d. Oferentes adjudicados al proceso de contratación

- ✔ INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
- ✔ CORPORACION CULTURAL LA CASA
- ✔ PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – CALI
- ✔ FUNDACIÓN SOÑARTE

e. Garantías exigidas

Las contrataciones en vigencias anteriores han garantizado por parte de los asociados las siguientes garantías exigidas:

Tabla 6. Relación de Garantías Exigidas

Número de proceso	Garantía	%	Valor	Vigencia
Garantía exigidas contratación Secretaria de Cultura	DE CUMPLIMIENTO	20%	Del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y 6 meses más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	8%	Del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)		Vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato
Garantías demanda adquisición otras entidades a nivel nacional				
CD-ESAL-SCD-001585-2021	DE CUMPLIMIENTO	10%	Valor total del contrato	Vigencia del mismo y 4 meses más.
	DE CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO	10%	Valor total del contrato	Vigencia del mismo y 4 meses más.
	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DEL PAGO ANTICIPADO	100 %	Del valor pagado de forma anticipada	Duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento del contrato y tres años más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por una cuantía equivalente a Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV).		
0349 - 2017	N/A			

La Secretaría de Cultura determina en sus procesos de contratación que el oferente debe constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de

Cultura, algunas de las garantías admisibles y contempladas en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales. De conformidad con lo anterior se recomienda a la entidad solicitar las siguientes garantías para el presente proceso:

- De Cumplimiento.
- De Calidad del Servicio
- Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad civil extracontractual.

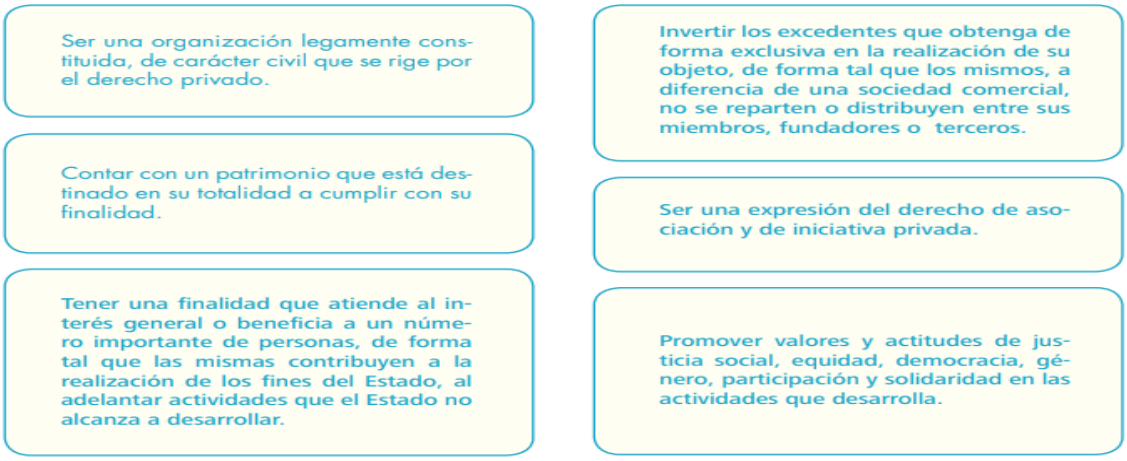
Conclusión: De acuerdo al análisis efectuado y según lo consultado en el SECOP I y II, diferentes entidades del estado han realizado procesos contractuales con un objeto similar a través de convenios interadministrativos y convenios de asociación de acuerdo a la en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y 95 de la Ley 489 de 1998, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017.

5 OFERTA

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

Es así que una Esal se caracteriza por:



Fuente: Confederación Colombiana de ONG – CCONG

5.1 Identificación del Oferente

Teniendo en cuenta el aspecto técnico y objetivo del proceso contractual que se relaciona con la formación y el fortalecimiento artístico y cultural, mediante lo cual se logra generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en torno a la cultura, la Secretaria de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado, utilizó la metodología solicitud de información a proveedores mediante el proceso SIP.4148.015.2023 Cotización operador concertación – Estímulos del Distrito de Santiago de Cali a tra*vés* de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual tuvo una duración de publicación desde el 16 de febrero de 2023 hasta 27 de febrero de 2023, arrojando como resultado lo siguiente:

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Fuente.4148.015.2023

Con base a lo anterior la herramienta SECOP II cuenta con 1.075.090 proveedores inscritos para ofertar sus bienes y servicios, y de acuerdo a la clasificación de los códigos UNSPSC descriptos inicialmente se pude observar que existen 4.174 proveedores que pueden brindar este servicio.

A continuación se relacionan el total de las Entidades que manifestaron su interés en el proceso:

Proveedor (4.174)	Nit	Ciudad	Tipo
Fundación Prosdefut	*9005926218*	*Municipio de Jamundí*	*Entidades sin ánimo de lucro*
Corporación Gespucol	*9012541014*	*Cali*	*corporaciones*
Fundación Mejorhabitat	*9004313356*	*Cali*	*Entidades sin ánimo de lucro*
Fundación Soñarte	900313024	*Cali*	*Entidades sin ánimo de lucro*

De acuerdo a la entidad que manifestó su interés en el proceso de cotización se puede analizar que su naturaleza jurídica y su régimen tributario, y se comprobó

mediante el certificado de existencia y representación legal (documento anexo en el SECOP II), que su constitución y representación legal es de ESAL.

5.1.1 Cuestionario

Adicionalmente y con el fin de recopilar información relevante para la planeación del proceso, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.015.2023, la Secretaría de Cultura solicitó cotizaciones para cada una de las actividades detalladas del presupuesto, y adicionalmente conocer si tienen la capacidad de realizar aportes como valor agregado en la consecución de los objetivos del proyecto.

Adicionalmente se realizaron las siguientes preguntas las cuales fueron señaladas todas positivamente con base a la experiencia relacionada de acuerdo al objeto precontractual, a continuación se relación las preguntas detalladas en la solicitud de información a proveedores publicado en la plataforma de Secop II.

- ✔ ¿La entidad tiene en Cámara de Comercio dentro de su objeto social similar al que se pretende desarrollar?
- ✔ ¿La entidad dispone de un equipo misional, técnico y administrativo con experiencia en las diferentes especialidades que requiera para la ejecución del convenio para su ejecución o está en la capacidad de contratar el personal idóneo para la realización de las actividades que detallan los proyectos objeto del contrato?
- ✔ La entidad cuenta con la disponibilidad financiera para respaldar la ejecución del proyecto sin que esté supeditado a anticipos?

5.2 Cotización de aportes

Mediante la solicitud de información a proveedores, con el objetivo de conocer si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero para mejorar y fortalecer el proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

ESAL	VALOR DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL PRESUPUESTO
Fundación Prosdefut	$12.000.000	4,3%
Corporación Gespucol	$13.000.000	4,7%
Fundación Mejorhabitat	$11.000.000	3,9%

Fundación Soñarte	$12.000.000	30%

Nota aclaratoria: Los aportes hacen parte de la solicitud de información a proveedores SIP.4148.015.2023, requerimiento detallado desde la necesidad del estudio técnico.

Se analizaron los valores de las cotizaciones de los aportes suministrados y se concluyó que los mismos representan entre un 3.9% y un 30% del valor total del presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura motivo por el cual se recomienda tener en cuenta dichos aportes en el proceso contractual en mención.

En esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaria de Cultura.

5.2.1 Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

5.3 Aportes

En la etapa de planeación del proceso contractual desde el componente técnico se identificó que en etapa posterior el proceso en mención podría fortalecerse y generar valor social con las siguientes actividades y objetivos:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
Logística para socializar y realizar la revisión técnico administrativa de las propuestas o proyectos presentados al programa Estímulos y sus Convocatorias adscritas en las comunas y corregimientos del Distrito de Cali.	MESES	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	7,24%	11
Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio a los procesos del convenio de asociación. conocimiento en artes o trabajo con diferentes sectores sociales que apoye la ejecución de actividades logísticas que tienen relación con la operación de las fichas de inversión tales como, llamadas, agendas, manejo de paquete office, plataformas, atención al público por cinco meses)	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	3,62%	5
Equipo técnico y logístico para apoyar la estrategia de circulación en comunas y corregimientos (ver nota aclaratoria)	UND	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	5,43%	6
Laboratorios, capacitaciones o talleres direccionados a los actores de la salsa en Cali.	UNID	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	2,90%	4
Muestras, experiencias artísticas y culturales a población vulnerable con enfoque de género y diferencial (Mujeres, Jóvenes)	UND	1	$ 8.332.706	$ 8.332.706	3,02%	3
Encuentro de diálogo e intercambio de experiencias obtenidas en el desarrollo del convenio con poblaciones específicas (Mujeres, Jóvenes) participantes de los proyectos.	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	3,62%	5
Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo de las acciones con población	MESES	5	$2.300.000	$ 11.500.000	4,17%	6

vulnerable (Una persona profesional en trabajo social con conocimiento en población vulnerable)						
TOTAL, APORTES ESAL				**82.832.706**	**30%**	**40**

5.4 Análisis de precios[5]

El análisis de precios se realizó mediante la herramienta de solicitud de información a proveedores - SIP.4148.015.2023: *Cotización:* Cotización operador concertación – Estímulos del Distrito de Santiago de Cali en la página web del SECOP II. El resultado de los datos suministrados en dicha cotización se relaciona a continuación:

PROVEDORES	BP 26002748	BP 26002818	BP 26002858	BP 26002882	BP 26002854	BP 26002883	TOTAL
Fundación Prosdefut	$88.645.582	$ 13.374.550	$ 54.042.287	$36.418.234	$21.185.300	$62.443.067	$ 276.109.020
Corporación Gespucol	$88.645.000	$ 13.374.100	$ 54.041.900	$36.417.648	$21.184.990	$62.442.800	$ 276.106.438
Fundación Mejorhabitat	$88.646.162	$ 13.375.500	$ 54.042.673	$36.418.820	$21.185.610	$62.443.334	$ 276.112.099
Fundación Soñarte	$88.120.000	$ 13.300.000	$ 54.020.000	$36.400.000	$21.000.000	$62.443.067	$ 275.283.067

SIP.4148.015.2023

Como se evidencia en el anterior análisis detallado desde la SIP 4148.015.2023, los valores cotizados por los oferentes no presentan variación significativa respecto al valor del presupuesto estimado en la etapa de formulación de las siguientes fichas presupuestales y están acorde al valor estimado por la Secretaria de Cultura:

- “Fortalecimiento con estímulos a los procesos culturales y artísticos de Cali” según BP No 26002748, vigencia 2023.
- “Apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali” según BP No 26002818, vigencia 2023.
- “Fortalecimiento de los procesos creativos en Santiago de Cali” según BP 26002854, vigencia 2023.
- “Implementación de procesos artísticos para una ciudad segura para las mujeres y las niñas de Santiago de Cali” según BP No 26002883, vigencia 2023.

[5] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4011054

- “Fortalecimiento de la promoción y el acceso de los derechos culturales y de las expresiones artísticas en poblaciones vulnerables de Santiago de Cali” según BP No 26002858, vigencia 2023.
- “Fortalecimiento de los actores de la salsa de Santiago de Cali” según BP No 26002882, vigencia 2023.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proceso contractual, teniendo en cuenta entorno económico para el año en vigencia, precios de referencia de las cotizaciones recibidas y define que el valor del presente proceso hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($276.109.020),** valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que se incurra para la ejecución del objeto contractual.

En la etapa de planeación el comité de contratación, máxima instancias de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali aprobó la puesta en marcha de este proceso contractual a través del Plan Anual de Adquisiciones con el ID 13700.

El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del convenio, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos.

6 Conclusiones

- Es procedente celebrar un convenio de asociación de los que trata el artículo 355 de la constitución nacional, considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.

- La modalidad de contratación en la etapa de planeación se definirá de acuerdo a la justificación técnica y normativa que realicen en el equipo estructurador, específicamente rol técnico y rol jurídico, teniendo en cuenta la aprobación de las instancias de comité que haga parte de eslabón de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

- El plazo de ejecución del contrato estimado, es de 8 meses de acuerdo al PAA del mes de febrero de 2023.

- Los recursos destinados para este proyecto se validaron de acuerdo con el contexto económico, desde el punto de vista de la demanda y la oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali.

- En la etapa de planeación se identifica la necesidad desde el contexto técnico y la información de este componente queda plasmada en el estudio técnico, dicho documento hace parte integral del proceso mencionada.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

Elaboró:

Katherine Quiñonez Correa
Contratista- Área de Estudios del Sector

Aprobado electrónicamente: Robert Andrey Madrigal Arce - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

7 Matriz de Riesgos.

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	este riesgo afectaría la ejecución del convenio	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento del convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados por la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	EntidadEstatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Posibles inasistencias de la población objetivo	Incumplimiento del objetivo contractual	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Reprogramación y/o Cancelación de actividades y sesiones culturales	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	En la etapa de ejecución del contrato.	Finalización del Contrato	Verificación	Permanente
4	General	interno	Ejecución	Operacional	Que no se realicen los procesos logísticos adecuados para el desarrollo del objeto	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	El Contratista debe garantizar y gestionar los permisos reglamentación en escenografía y estructura para la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la etapa precontractual	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en identificación los requerimientos técnicos necesarios	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	2	4	6	Extremo	Interno	el asociado debe garantizar un plan de emergencia/ tener los elementos e infraestructura segura que se utiliza en los escenarios	1	3	4	Medio	si	Entidad Estatal	En la etapa de pos-contractual	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Natural_eza_Social	Incumplimiento en cualquier detalle especificado en las fichas BP	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Establecer acuerdos para la realización de cada uno de los eventos.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del Evento.	Una vez materialice el riesgo	Verificación en los comités.	Permanente